



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00676211- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, en relación a la modificación del Anexo I de la Resolución Decanal FCS N° 809 / 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el ítem correspondiente a los aranceles para los asistentes a los cursos extracurriculares de posgrado y por lo tanto debe ser modificado, de acuerdo a los nuevos montos informados por la Directora del CEA, Dra. Adriana Boria.

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna, y del Secretario Administrativo, Sr. Miguel Tomaino.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto el ítem correspondiente a los aranceles para los asistentes a los cursos extracurriculares establecidos en el Anexo I de la RD N° 809/2021

Artículo 2°: Establecer que a partir del 1° de enero del 2022 los aranceles para los asistentes a los cursos extracurriculares de posgrado serán los siguientes:

- De 20 horas reloj: pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250)
- Entre 21 y 40 horas reloj: pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250)
- De más de 40 horas reloj: pesos seis mil (\$ 6.000)

Los que opten por la evaluación deberán abonar, además, el derecho de examen fijado en pesos seiscientos (\$ 600).

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.

